



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

PRÓRROGA N° 03 AL CONTRATO 091 DEL 2023 CUYO OBJETO ES REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDA DE BAJO BUENA VISTA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, VEREDA RIO BLANCO EN MANIZALES, LA VEREDA DE SAN FRANCISCO EN PALESTINA Y LAS VEREDAS DE GALLINAZO, PAPAYAL CUERVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA.

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P**, con **NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P**, y de otra parte **CARLOS ANDRES GONZALEZ LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **75.075.243** de Manizales, Caldas, actuando en nombre propio, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y, que para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la prórroga N° 03 al contrato No. 091 de 2023 suscrito entre las partes el día 07 de febrero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 091 de 2023. **2)** Que día 03 de agosto de 2023, se suscribió Prórroga No. 1, ampliando el plazo hasta el 02 de septiembre de 2023. **3)** Que el día 31 de agosto de 2023 se suscribió acta de suspensión, dejando 1 día calendario para la ejecución del contrato. **4)** Que el día 19 de octubre del presente año se realizó reinicio al contrato en referencia. **5)** Que el día 19 de octubre se suscribió prórroga No. 2, ampliando el plazo de ejecución hasta el 05 DE DICIEMBRE DE 2023. **6)** Que según estudio de necesidad de contratación solicitado por el Ingeniero de Zona y aprobado por el Jefe del Dpto. de Planeación y Proyectos, fechado el 05 de diciembre de la presente anualidad, en donde manifiestan que: *"Se hace necesaria la prórroga 02 al contrato 098-2023 el cual tiene como objeto "REPOSICIÓN DE RED DE ACUEDUCTO EN LA VEREDA EL TAMBOR EN EL MUNICIPIO DE LA MERCED. " teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

- La consecución de personal tanto calificado como no calificado en la zona se ha dificultado, sin tener en cuenta la alta rotación del mismo, por los factores de lejanía, condiciones del sitio y dificultades de desplazamiento.*
- Condiciones adversas*





empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

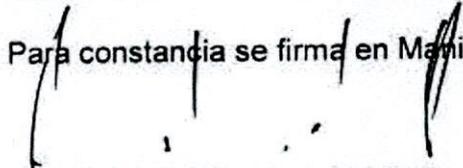
encontradas durante la excavación manual debido a la existencia de material conglomerado. La presencia de grandes bloques de roca a lo largo del trazado de la red ha generado una serie de desafíos significativos, afectando la eficiencia del proceso de movimientos de tierra y el retiro de material impactado la ejecución oportuna de las actividades. • Dificultades en la obtención de permisos necesarios para el trazado de la red, principalmente debido a la oposición de la comunidad local. Esta resistencia comunitaria ha generado obstáculos considerables en el proceso de avance del proyecto, afectando directamente la planificación y ejecución de las actividades. Por lo descrito anteriormente, se hace necesario solicitar la prórroga 02 por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 (fecha de terminación del convenio 1210 de 2022 del cual se deriva el contrato), y de esta manera dar continuidad a las actividades de obra, asegurando la calidad y durabilidad de las reparaciones. Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A E.S.P pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto y que obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento. Es conveniente realizar la prórroga 02 y de esta manera dar continuidad a las actividades de obra del contrato 098 de 2023. Así se asegura la calidad y durabilidad de las reparaciones, garantizando al mismo tiempo el cumplimiento del objetivo contractual, el cual fue estructurado y diseñado por el equipo técnico del Plan Departamental de Aguas (PDA) de la Secretaría de Vivienda de la Gobernación de Caldas. De no reponerse ampliarse el plazo del contrato, quedarían pendientes las actividades necesarias para atender las problemáticas del sector. Con la prórroga 02 se podrán ejecutar a satisfacción las obras menores en las redes de acueducto de las zonas veredales y mejorará la calidad de vida de las comunidades.” 7) Que la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 25 del Manual de Contratación, el cual dispone: “las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen” 8) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga para este contrato. 9) En consecuencia la presente se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato 091 de 2023 por HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido en la prórroga No. 2. **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a



ampliar en tiempo las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito.
CLÁUSULA TERCERA: Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los

05-12-2023-

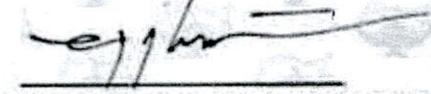


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Contratante



CARLOS ANDRÉS GONZÁLEZ LONDOÑO

Contratista



V.BO. LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIEMENEZ

Secretaria General

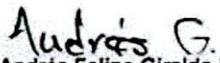
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



V.BO. JUAN PABLO ZULUAGA CORREA

Jefe Dpto. Planeación y Proyectos

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


Elaboró: Andrés Felipe Giraldo Ríos
Abogado - Contratista Sec. General

CARLOS ANDRES GONZALEZ LONDOÑO

Manizales 04 de diciembre de 2023

Señores

EMPOCALDAS S.A. ESP

Ingeniero JUAN PABLO ZULUAGA

Jefe Departamento de Planeación y Proyectos

REF: SOLICITUD PRORROGA 03 DE CONTRATO 091

Solicitamos prórroga del contrato 091 de 2023, que tiene por objeto "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE BAJO BUENA VISTA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, VEREDA RÍO BLANCO EN MANIZALES, LA VEREDA DE SAN FRANCISCO EN PALESTINA Y LAS VEREDAS DE GALLINAZO, PAPAYAL Y CUERVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA." teniendo en cuenta que durante la ejecución de las obras han surgido una serie de inconvenientes los cuales han retrasado las actividades, por ende se solicita la prórroga 03 al contrato 091 que parte de las obras contratadas consisten en la ejecución de mejoramiento de bocatomas y desarenadores como parte del sistema de captación de los acueductos rurales por esto se presentan dificultades como:

En la zona de Papayal, en el marco de la iniciativa para mejorar las bocatomas y desarenadores como elementos clave de los sistemas de acueductos rurales, se ha identificado la necesidad de ajustar la disposición de las tuberías. Este cambio se debe al agotamiento de la fuente hídrica originalmente planificada. Como resultado, se ha modificado el trazado de las tuberías para redirigir la captación de agua hacia una fuente alternativa.

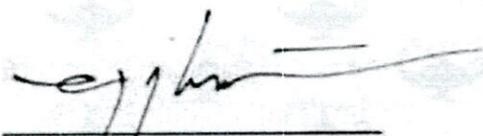
Por otro lado, en la localidad de Bajo Buena Vista, se han experimentado considerables retrasos debido a la resistencia de la comunidad, que, por diversas razones, ha mostrado reticencia o expresado reservas en relación con el proyecto. Esta actitud ha tenido un impacto directo en la ejecución oportuna de las actividades. Además, los desafíos logísticos se han acentuado por el transporte de materiales hacia áreas remotas con fuertes pendientes, así como las condiciones climáticas desfavorables actuales, generando retrasos significativos.

Carrera 9 A # 8 – 27 Manizales Teléfono 300 7732129

CARLOS ANDRES GONZALEZ LONDOÑO

Por lo anterior se justifica la necesidad de la prórroga 03 por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 (fecha de terminación del convenio 1210 de 2022 del cual se deriva el contrato), para garantizar la correcta ejecución de las actividades que faltan y la protección de las obras ya ejecutadas con recursos invertidos.

Cordialmente,



Ingeniero Civil CARLOS ANDRES GONZALEZ

CC 75.075.243

Matricula 1220208

Manizales, diciembre 05 de 2023

Doctor
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A.E.S.P

REFERENCIA: CONTRATO 091-2023 " REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDA DE BAJO BUENA VISTA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, VEREDA RIO BLANCO EN MANIZALES, LA VEREDA DE SAN FRANCISCO EN PALESTINA Y LAS VEREDAS DE GALLINAZO, PAPAYAL CUERVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA (GRUPO 1)"

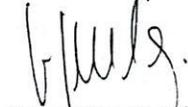
ASUNTO: PRÓRROGA 03 AL CONTRATO DE LA REFERENCIA.

La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P al revisar el contrato 091 de 2023 ha identificado necesaria la prórroga 03 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- En la Vereda Papayal, dentro del ámbito de intervención que involucra la mejora de bocatomas y desarenadores como componentes esenciales del sistema de captación del acueducto rural, se ha detectado la necesidad de modificar el trazado de la tubería. Este ajuste se deriva del agotamiento de la fuente hídrica previamente planificada. En consecuencia, se ha procedido a modificar el trazado de la tubería con el fin de redirigir la captación de agua desde una fuente abastecedora alternativa.
- En la Vereda Bajo Buena Vista han experimentado demoras significativas debido a que la comunidad, por razones diversas, ha mostrado reticencia o ha expresado reservas en relación con el proyecto, lo cual ha impactado la ejecución oportuna de las actividades.
- El transporte de material hacia los lugares apartados de fuerte pendiente y las condiciones climáticas desfavorables actuales han agravado los desafíos logísticos y generado retrasos significativos

Por lo anterior se justifica la necesidad de la prórroga 03 por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 (fecha de terminación del convenio 1210 de 2022 del cual se deriva el contrato), y de esta manera dar continuidad a las actividades de obra, asegurando la calidad y durabilidad de las reparaciones.

Cordialmente,



JUAN CARLOS GÓMEZ MOSQUERA
INGENIERO DE ZONA CENTRO-NORTE
EMPOCALDAS SA ESP



GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

F-GC-01
Versión: 14
2023-08-16

Fecha del estudio

5/12/2023

Objeto de la contratación

PRORROGA 03 AL CONTRATO N° 091 DE 2023 REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDA DE BAJO BUENA VISTA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, VEREDA RIO BLANCO EN MANIZALES, LA VEREDA DE SAN FRANCISCO EN PALESTINA Y LAS VEREDAS DE GALLINAZO, PAPAYAL CUERVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA

Requerimiento previo

Contrato 091 de 2023

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Necesidad

Se hace necesaria la prorroga 03 al contrato 091-2023 el cual tiene como objeto "REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE BAJO BUENA VISTA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, VEREDA RÍO BLANCO EN MANIZALES, LA VEREDA DE SAN FRANCISCO EN PALESTINA Y LAS VEREDAS DE GALLINAZO, PAPAYAL Y CUERVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA (GRUPO 1)." teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- En la Vereda Papayal, dentro del ámbito de intervención que involucra la mejora de bocatomas y desarenadores como componentes esenciales del sistema de captación del acueducto rural, se ha detectado la necesidad de modificar el trazado de la tubería. Este ajuste se deriva del agotamiento de la fuente hídrica previamente planificada. En consecuencia, se ha procedido a modificar el trazado de la tubería con el fin de redirigir la captación de agua desde una fuente abastecedora alternativa.
 - En la Vereda Bajo Buena Vista han experimentado demoras significativas debido a que la comunidad, por razones diversas, ha mostrado reticencia o ha expresado reservas en relación con el proyecto, lo cual ha impactado la ejecución oportuna de las actividades.
 - El transporte de material hacia los lugares apartados de fuerte pendiente y las condiciones climáticas desfavorables actuales han agravado los desafíos logísticos y generado retrasos significativos
- Por lo descrito anteriormente, se hace necesario solicitar la prorroga 03 por un plazo **hasta el 31 de diciembre de 2023** (fecha de terminación del convenio 1210 de 2022 del cual se deriva el contrato), y de esta manera dar continuidad a las actividades de obra, asegurando la calidad y durabilidad de las reparaciones.

Conveniencia

Consecuente con lo anterior, es menester aclarar que la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas (EMPOCALDAS S.A E.S.P) dentro de su objeto social principal se encuentra la prestación, administración y financiación de servicios públicos domiciliarios, el cual incluye la gestión, financiación, diseño, operación, rehabilitación, construcción, expansión, reposición y mantenimiento de la infraestructura de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado. De acuerdo a esto, EMPOCALDAS S.A E.S.P pensando en el bienestar de los usuarios beneficiados con el proyecto y que obligan a la Empresa a mantener las redes en adecuado estado de funcionamiento. Es conveniente realizar la prorroga 03 y de esta manera dar continuidad a las actividades de obra del contrato 091 de 2023 el cual fue estructurado y diseñado por el equipo técnico del Plan Departamental de Aguas (PDA) de la Secretaría de Vivienda de la Gobernación de Caldas.

Oportunidad

De no reponerse ampliarse el plazo y valor del contrato, quedarían pendientes las actividades necesarias para atender las problemáticas de las zonas. Con la prorroga 03 se podrán ejecutar a satisfacción las obras menores en las redes de acueducto de las zonas veredales objeto del contrato y mejorará la calidad de vida de las comunidades.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos
Técnicos del
bien y/o
servicio

Realizar las obras de acuerdo a los requerimientos de Empocaldas S.A.E.S.P

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	72141119	Servicio de construcción de redes de acueducto
	81101500	Ingeniería Civil

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

DATOS ADICIONALES (Sólo aplica para obras)

Empleos Generados	Población Beneficiada	Manizales, Chinchiná, Palestina, VillaMaría
Coordenadas del sitio de la obra	4.984509328816913, -75.60604432772956	

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona natural o Jurídica y contacto	Teléfono	Email	Valor cotización
			-
Presupuesto Oficial			

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización. Para tener una adecuada matriz de mercado, deberán obtenerse al menos dos cotizaciones con todos las especificaciones necesarias.

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
		\$ -

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030848	Convenio 1210 de 2022 Secretaría de vivienda y departamento de Caldas.	0
TOTAL CDP		\$ -

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?			NO
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	

¿SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES?			NO
Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN		
# Comunicación	FECHA DE ENVÍO		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica

Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.						Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de						No aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo						Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos						No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro						No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la localización, indentificación y levantamiento del sistema de acueducto del
Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en el cálculo y estimación de la demanda actual y futura de acuerdo a lo establecido por
Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la Elaboración del modelo hidraulico del sistema de acueducto, este incluye calculo
Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la Elaboracion de planos de detalle donde se especifique la sectorización a
Apoyo al Departamento de Planeación y proyectos en la Elaboracion de informe detallado donde se especifique los resultados obtenidos y

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	VEREDA DE BAJO BUENA VISTA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, VEREDA RÍO BLANCO EN MANIZALES, LA VEREDA DE SAN FRANCISCO EN PALESTINA Y LAS VEREDAS DE GALLINAZO, PAPAYAL Y CUERVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA
Plazo de ejecución	Acta de inicio del 5 de junio de 2023 y plazo de 60 días calendario, prórroga 01 del 1 de agosto de 2023 por 30 días calendario adicional, Prórroga 02 del 12 de octubre de 2023 hasta el 5 de diciembre de 2023, Prórroga 03 del 5 de diciembre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En forma parcial conforme a las actas presentadas y aprobadas por el supervisor.
Condiciones para Pago	El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	No aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	No aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	No aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	No aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato,
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Juan Carlos Gómez Mosquera	Ingeniero de Zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Juan Carlos Gómez Mosquera	Ingeniero de Zona

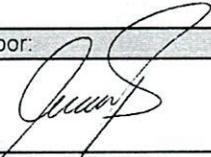
GARANTÍAS

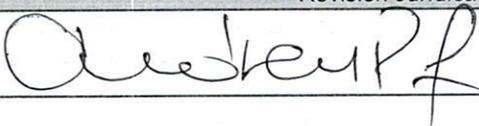
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	Aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado

Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Juan Carlos Gómez Mosquera	Nombre	Juan Pablo Zuluaga Correa
Cargo	Ingeniero de Zona	Cargo	Jefe Depto Planeación y Proyectos

Revisión Jurídica (Secretaría General)			
Firma		Nombre	Lucy Andrea Rodríguez Jiménez

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

PRORROGA No. 3



CONTRATO 091 DE 2022

OBJETO REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDA DE BAJO BUENA VISTA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, VEREDA RIO BLANCO EN MANIZALES, LA VEREDA DE SAN FRANCISCO EN PALESTINA Y LAS VEREDAS DE GALLINAZO, PAPAYAL CUERVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA

LUGAR DE EJECUCIÓN VARIOS MUNICIPIOS
VALOR \$331.181.175
CONTRATISTA CARLOS ANDRES GONZALEZ LONDOÑO
CC 75.075.243

PLAZO HASTA EL 05/12/2023

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-45-101055301
PÓLIZA DE RCE No. 42-40-101042504

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTASO S.A

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	05-jun-23	31-mar-24	\$ 99.354.353,00
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	05-jun-23	31-dic-26	\$ 66.236.235,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	5 AÑOS O MESES O DIAS		\$ 66.236.235,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SI	05-jun-23	31-mar-23	\$ 99.354.353,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 091 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

12/12/2023



ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente



LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Secretaria General

Andrés G.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101055301		ANEXO 8		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 07 12 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 06 2023			A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 04 09 2028		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GONZALEZ LONDONO, CARLOS ANDRES								IDENTIFICACIÓN CC: 75.075.243			
DIRECCIÓN: CR 10 B NRO. 55 C - 10						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8766932		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio * No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****29,488.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****7,122.00	TOTAL A PAGAR \$ *****44,611.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****231,826,823.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO:
1101010725113-1

(415) 7709998021167 (8020) 11010107251131 (3900) 000000044611 (96) 20240604

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-45-101055301

Número de anexo:

8

Fecha de expedición:

jueves, 7 de diciembre de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO PARTICULAR

Asegurado:

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Tomador:

GONZALEZ LONDONO CARLOS ANDRES

Inicio de vigencia:

lunes, 5 de junio de 2023

Fin vigencia:

lunes, 4 de septiembre de 2028

Valor total asegurado:

\$ 231.826.823

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

< Regresar



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101042504	ANEXO 7	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
07 12 2023	05	06	2023	00:00	31	03	2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GONZALEZ LONDONO, CARLOS ANDRES	IDENTIFICACIÓN CC: 75.075.243
DIRECCIÓN: CR 10 B NRO. 55 C - 10	CUIDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8766932

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CUIDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO 8867080
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPOCALDAS S.A E.S.P	
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NUMERO 091 DE PECHA 07 DE FEBRERO DE 2023, RELACIONADO CON REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS DE BAJO BUENAVISTA EN EL MUNICIPIO DE CHINCHINA, VEREDA RIO BLANCO EN MANIZALES, LA VEREDA DE SAN FRANCISCO EN PALESTINA Y LAS VEREDAS DE GALLINAZO, PAPAYAL Y CUERVOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARIA.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	05/06/2023	31/03/2024	\$99,354,353.00	\$99,354,353.00

ACLARACIONES

SEGUN PRORROGA NUMERO 03 AL CONTRATO 091 DE 2023, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****17,693.00	\$ *****3,000.00	\$ *****3,931.00	\$ *****24,624.00	\$ *****99,354,353.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



42-40-101042504

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF019957D



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101042504		ANEXO 7	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 07 12 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 06 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 03 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL GONZALEZ LONDONO, CARLOS ANDRES								IDENTIFICACIÓN CC: 75.075.243			
DIRECCIÓN: CR 10 B NRO. 55 C - 10						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO: 8766932	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS				TELÉFONO 8867080	
BENEFICIARIO: ADICIONAL:											



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445



Grupo Bancolombia Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****17,693.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****3,931.00	TOTAL A PAGAR \$ *****24,624.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****99,354,353.00	PLAN DE PAGO CONTADO
---------------------------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------------------------	--	-------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR



REFERENCIA PAGO:
1101010725104-5

(415) 7709998021167 (8020) 11010107251045 (3900) 000000024624 (96) 20240604

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-40-101042504		ANEXO 7	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 07 12 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 05 06 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 03 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL GONZALEZ LONDONO, CARLOS ANDRES								IDENTIFICACIÓN CC: 75.075.243			
DIRECCIÓN: CR 10 B NRO. 55 C - 10						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8766932		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A.E.S.P								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO: 8867080		
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPOCALDAS S.A.E.S.P											

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES


 42-40-101042504
 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

42-40-101042504

Número de anexo:

7

Fecha de expedición:

jueves, 7 de diciembre de 2023

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:

EMPOCALDAS S.A E.S.P

Tomador:

GONZALEZ LONDONO CARLOS ANDRES

Inicio de vigencia:

lunes, 5 de junio de 2023

Fin vigencia:

domingo, 31 de marzo de 2024

Valor total asegurado:

\$ 99.354.353

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar